

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2964

VISTOS:

- a) La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N°20.922 que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- c) La Ley N°19.880 que establece las Bases sobre procedimientos administrativos, y que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) Reglamento N°01/2019 Planta Municipal de la I. Municipalidad de Concón, publicada en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
- e) Decreto Alcaldicio N°1.031 de fecha 14 de abril de 2020, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la I. Municipalidad de Concón.
- f) La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldicia.
- g) D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
- h) D.R. N°1.165 de fecha 29 de abril 2026, donde se nombra al Sr. Armando Arriagada Riquelme, Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
- i) D.A. N°1.221 de fecha 05 de mayo de 2026, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme. D.A. N°1.155 de fecha 24 de abril de 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N°705, de fecha 12 de marzo de 2026. que designa a los funcionarios municipales que serán integrante del Comité Bipartito como representante del Sr. Alcalde encargado del proceso de modificación de la planta municipal.
- k) Decreto alcaldicio N°970 de fecha nueve de abril de 2026 que modifica el Decreto Alcaldicio N°705 de 12 de marzo de 2026,
- l) Instrucción del Sr. Alcalde de indicar solo los cargos de las personas quienes serán los titulares y suplentes para la planta municipal,

DECRETO.

1. **MODIFIQUESE**, el comité designado por el Sr. Alcalde, fijado en el Decreto alcaldicio N°705 de 12 de marzo de 2026, y modificado por el decreto alcaldicio N°970 de 09 de abril de 2026, fijándose el que se indica a continuación:

TITULAR	SUPLENTE
Administrador Municipal	Profesional Administración.
Directora SECPLAC.	Profesional Asesoría Jurídica.
Director Asesoría Jurídica.	Jefa Contabilidad y Presupuesto
Profesional Administración y Finanzas.	Director de Seguridad Pública.
Directora de Gestión de Personas.	Profesional DIDECO.
Director de Desarrollo Comunitario.	Profesional Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

FRV/

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Control
- 4. Interesado

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

